



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Nº Kard. Secc.	_____
Pase a:	<i>Taulino</i>
Fecha:	25 JUN 2012
Jefe:	_____

**AUTORIZA CONTRATACION EN LA
MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, AUTORIZA
GASTO Y ORDENA PAGO**

EXENTA N°1008

Santiago, 25 JUN. 2012

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 5º, letra f) del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en el art. 10 N°7 letra f) del Decreto N° 250 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
4. La Orden de Servicio N°3, de 2009, de la Sra. Directora del Trabajo;
5. La Circular N°11, de fecha 25 de enero de 2012, de la Sra. Directora del Trabajo Subrogante;
6. La Resolución Exenta N°18 de 09 de febrero de 2012, de la Directora Regional del Trabajo de Los Lagos, que aprueba las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "Servicio Jardín Infantil para Hijo de Funcionaria dependiente de la Inspección Provincial del Trabajo de Osorno", ID 4625-3-L112;
7. La Resolución Exenta N°21, de 16 de febrero de 2012, de la Directora Regional del Trabajo de Los Lagos, que declara desierta la licitación pública "Servicio Jardín Infantil para Hijo de Funcionaria dependiente de la Inspección Provincial del Trabajo de Osorno, ID 4625-3-L112";
8. Correo electrónico, de fecha 01 de marzo de 2012, del Jefe de Administración y Finanzas de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO:

1. Que, el menor Martín Soltau Fuentes, hijo de la funcionaria Sra. Henny Fuentes Grunewald, nació el 27 de octubre de 2007, por lo que el Beneficio Extendido de Jardín Infantil comenzó a regir a contar del 27 de octubre de 2009 y expira el 26 de octubre de 2012.
2. Que, atendido lo señalado precedentemente, la funcionaria Sra. Henny Fuentes Grunewald, ha impetrado por primera vez el beneficio

que esta Dirección otorga, correspondiente a Beneficio Legal Externo para hacerse efectivo en el establecimiento educacional Colegio Creación Osorno.

3. Que, mediante Resolución Exenta singularizada en los vistos N°6, de la presente Resolución, la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos, aprobó las bases administrativas y técnicas y llamó a licitación pública denominada pública "Servicio Jardín Infantil para Hijo de Funcionaria dependiente de la Inspección Provincial del Trabajo de Osorno", proceso que fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 4625-3-L112.

4. Que, la licitación pública señalada precedentemente se declaró desierta, mediante la Resolución Exenta N°21, de 16 de febrero de 2012, por no presentarse ofertas.

5. Que, al declararse desierta la licitación indicada en el numeral anterior, el Jefe de Administración y Finanzas de la Región de Los Lagos, mediante correo citado en los vistos N°8, solicita la contratación en la modalidad de trato directo como procedimiento de contratación del servicio de Jardín Infantil Externo, con el Colegio Creación Osorno.

6. Que, el menor asiste regularmente, desde el 05 de marzo de 2012, al Colegio Creación Osorno.

7. Que, valor de la mensualidad asciende a \$39.000 (treinta y nueve mil pesos), cantidad que incluye los impuestos a que hubiere lugar.

8. Que, el aporte mensual a que tiene derecho la funcionaria Sra. Henny Fuentes Grunewald, durante el primer cuatrimestre corresponde a \$74.550.

9. Que, como forma de concordar los procedimientos administrativos que rigen la materia con el bienestar del menor y reconociendo que esto último corresponde al objetivo mismo de los beneficios en cuestión, se hace necesario acudir al mecanismo de contratación directa de los servicios del Jardín Infantil en el Colegio Creación Osorno, por estimar que no existe otro proveedor que otorgue la seguridad, confianza y calidad en la prestación del servicio de que se trata, dada su experiencia, cercanía geográfica con el domicilio del menor y por la especial naturaleza del mismo, como es la protección y bienestar del menor. Todo esto en conformidad al art. 10 N°7 letra f) del Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

10. Que, existe disponibilidad presupuestaria para esta contratación, correspondiendo a la cantidad mensual de \$39.000.- (treinta y nueve mil pesos), por servicio de Beneficio Extendido de Jardín Infantil.

RESUELVO:

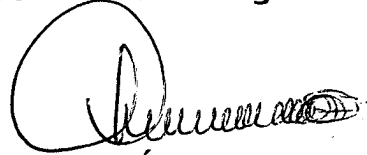
1. **AUTORÍZASE**, para recurrir a la modalidad de trato directo como procedimiento de contratación del servicio de Jardín Infantil Externo, con el Colegio Creación Osorno, perteneciente a SELA S.A., RUT N°96.847.590-8.

2. **AUTORÍZASE**, a contar del 05 de marzo de 2012, un gasto mensual de \$39.000.- (treinta y nueve mil pesos), por concepto de Jardín Infantil, la que deberá ser imputada al subtítulo 22 ítem 08 asignación 008 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos.

3. **PÁGUESE** a SELA S.A., RUT N°96.847.590-8, la suma mensual de \$39.000.- (treinta y nueve mil pesos), previa recepción conforme del servicio que se adquiere y presentación de la factura correspondiente, dentro de los treinta días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.

DIRECCION DEL TRABAJO
29 JUN 2012
OFICINA DE PARTES
REG. EX.



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

X

W. G. KSC
IVS/FCI/KSC/RSN/PMR
Distribución
Of. Partes
UCC
Finanzas
DRT Los Lagos